

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día siete de mayo de dos mil catorce en **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CALIDAD S.A.L.**, sita en el [REDACTED] en Castellanos de Moriscos (Salamanca).

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización (MO-04) fue concedida por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León en fecha 22 de enero de 2007, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que el día de la visita de Inspección en la instalación y en su vecindad no había ninguna persona que pudiera dar razón.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La inspección trató de contactar infructuosamente por teléfono con responsables de la sede de la instalación arriba mencionada con antelación a la visita que se realizó a la ubicación de la misma el día 7 de mayo de 2014-----

El día de la visita de la Inspección, la sede de la instalación se encontraba cerrada y no se pudo hallar a nadie dentro o en la vecindad de la nave que pudiera dar noticia acerca de la sede de la empresa en tal domicilio-----

La sede de la instalación de la empresa **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CALIDAD S.A.L.**, sita en el [REDACTED] s, c/ [REDACTED] en Castellanos de Moriscos (Salamanca) hasta el día de la Inspección permanecía rotulada con los logotipos y carteles de la empresa y no se daba noticia visible de su estado de funcionamiento -----

- Consta que el Juzgado de lo Mercantil de Salamanca en el proceso concursal número 21/2013 dictó auto de fecha 12 de febrero de 2013 declarando en concurso voluntario de acreedores a la empresa [REDACTED] Y [REDACTED] (CIF [REDACTED]), titular de la IRA/2370.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de mayo de dos mil catorce.



Fdo:



Inspector
INSPECCION

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CALIDAD S.A.L.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**ADMON. CONCURSAL
INVESTIGACION Y DESARROLLO DE CALIDAD, S.A.L.**

██████████
██████████
37001 - SALAMANCA -

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 8534

Fecha: 27-05-2014 13:47

**CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
C/ PEDRO JUSTO DORADO DELLMANS, Nº 11
28040 MADRID.-**

**Asunto: Remisión Acta Inspección
Referencia: CSN/AIN/17/IRA/2370/2014
Fecha inspección: 07 de mayo de 2014**

Don ██████████, Administrador Concursal único, nombrado por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Salamanca en el procedimiento instado por la entidad mercantil INVESTIGACION Y DESARROLLO DE CALIDAD, S.A.L. EN LIQUIDACION que tramita bajo los Autos de Concurso Ordinario ██████████, ante este organismo comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que con fecha 20 de mayo de 2014 se ha notificado mediante correo certificado a esta Administración concursal, acta de inspección firmada por el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear ██████████, para que el representante autorizado manifieste su conformidad o reparos al contenido de la misma.

En dicha acta se expone textualmente que *“la inspección trató de contactar infructuosamente por teléfono con responsables de la sede de la instalación arriba mencionada con antelación a la visita que cursó a la ubicación de la misma el día 7 de mayo de 2014”*.

Ante tal circunstancia, es preciso poner de nuevo de manifiesto que esta empresa fue declarada en concurso de acreedores con fecha 12 de febrero de 2013 tal y como consta a ese organismo, acordándose en ese mismo momento por el Juez la apertura de la fase de liquidación, cesando automáticamente a los administradores societarios que fueron sustituidos por la Administración Concursal, por tanto la empresa no tiene actividad alguna ni personal, permaneciendo las instalaciones cerradas, estando únicamente pendiente la ejecución del Plan de Liquidación judicialmente aprobado. En todo caso, para cualquier cuestión relativa a los activos, derechos y obligaciones de la entidad se ha de contactar con

la Administración concursal, y en concreto para cuestiones tan extremadamente técnicas como las relativas a los equipos que conformen una instalación radiactiva, pongo en su conocimiento la disposición total y absoluta para cualquier visita, revisión o gestión sobre ellos, pues no en vano en mi condición de abogado de profesión, mi desconocimiento reconozco es absoluto y total sobre a materia.

Desde finales de ejercicio 2013 esta Administración concursal ha estado en contacto con el Consejo de Seguridad Nuclear vía telefónica para informarse de los pasos a seguir sobre los equipos [REDACTED] de los que era titular la empresa debido a los riesgos que al parecer entrañan los mismos. Se ha comunicado mediante cartas enviadas vía fax la venta de alguno de los equipos [REDACTED], la última con fecha 12 de mayo de 2014. De igual modo el CSN ha enviado cartas certificadas a la dirección de esta Administración concursal, entre ellas la que nos ocupa. Es por todo ello que manifestamos nuestra extrañeza al afirmar por D. [REDACTED] que no se ha podido contactar con los responsables, puesto que en esta Administración concursal no se ha recibido ninguna comunicación, ni telefónica ni postal, respecto de la visita de Inspección a fin de facilitar la entrada a las instalaciones, motivo por el cual no se envía el acta de inspección firmada.

Aprovechamos para informar que en las instalaciones de la empresa tan solo quedan dos equipos [REDACTED] cuya venta directa es imposible y su destrucción se hace inviable debido a lo costoso de la operación y carecer de liquidez la concursada, por lo que ruego nos indiquen la manera de proceder con los mismos.

Por todo lo expuesto,
INFORMO AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, de los hechos indicados en el presente escrito, y tener manifestada nuestra NO CONFORMIDAD sobre el Acta de Inspección remitida, ofreciendo de nuevo disponibilidad total y absoluta para cualquier inspección que sea preciso realizar sobre los equipos en cuestión.

[REDACTED]
a 21 de mayo de 2014

[REDACTED]
Administrador concursal Investigación y Desarrollo de Calidad, S.A.L.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/17/IRA/2370/2014 de fecha 07/05/2014, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

No se aceptan los comentarios ya que:

Para efectuar la Inspección a una instalación radiactiva, no es preceptivo avisar por anticipado

El objeto de la inspección fue la propia sede de la instalación radiactiva y su estado general a fecha de Inspección

Madrid, 29 de mayo de 2014

Fdo.: 

INSPECTOR